



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de mayo de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la [Guardia Civil](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo sobre Transporte Aéreo](#) entre el Reino de España y la Commonwealth de las Bahamas.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del [Acuerdo sobre Transporte Aéreo](#) entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos respecto de Curazao.
- ACUERDO por el que se aprueba la asignación individualizada de derechos de emisión procedentes de la reserva especial a nuevos operadores aéreos y operadores aéreos con alto crecimiento de actividad correspondiente a los años 2017 a 2020.
- ACUERDO por el que se aprueba la modificación de la asignación individualizada de derechos de emisión de gases de efecto invernadero correspondiente a los años 2017 a 2020 a operadores aéreos.
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo de la celebración del Día Internacional [contra la homofobia y la transfobia](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de las obras de estabilización provisional de un tramo del muro de la ría en el Real Sitio de Aranjuez.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las Medidas del [Tratado Antártico](#) aprobadas en la XL Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Justicia

- ACUERDO por el que se [solicita la extradición](#) a Uruguay del exmilitar de dicha nacionalidad, Eduardo Augusto Ferro Bizzozero, por delitos de lesa humanidad.



Defensa

- REAL DECRETO por el que se [declaran zonas de interés](#) para la Defensa Nacional las propiedades denominadas "Arsenal Militar de Ferrol, Estación Naval de la Graña, propiedades militares colindantes y espacios marítimos de recalada, en Ferrol", A Coruña.
- REAL DECRETO por el que se [declaran zonas de interés](#) para la Defensa Nacional las propiedades denominadas "Acuartelamiento Alférez Rojas Navarrete", "Campo de Maniobras y Tiro de Agost" y "Campo de Tiro de Fontcalent", ubicadas todas ellas en la provincia de Alicante.
- REAL DECRETO por el que se [declara zona de interés](#) para la Defensa Nacional la propiedad denominada "Base de Araca y su Campo de Maniobras y Tiro", en la provincia de Álava.
- REAL DECRETO por el que se [declara zona de interés](#) para la Defensa Nacional la propiedad denominada "Base El Copero", en la provincia de Sevilla.
- REAL DECRETO por el que se [declara zona de interés](#) para la Defensa Nacional la propiedad denominada "Cortijo Buenavista o Yeguada Militar", ubicada en la provincia de Cádiz.
- ACUERDO por el que se declara la [utilidad pública](#), necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de los terrenos necesarios para la instalación de la línea de media tensión y red de baja tensión para suministro eléctrico al Asentamiento Vértice Mezquita en Turre (Almería).

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a formalizar operaciones de [deuda a corto plazo](#) por un importe máximo de 190.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la adquisición de 162.994 acciones de la Sociedad Estatal [Equipos Nucleares](#), S.A., S.M.E. (ENSA), por un importe de 13.474.058,01 euros.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante 2018 la contratación de la dirección facultativa y de la obra del nuevo Hospital Universitario de la ciudad de Melilla.



Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el [Reglamento del Sector Ferroviario](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministro de Fomento la convocatoria de [concesión de ayudas](#) para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español con cargo al programa del 1,5% cultural por un importe máximo de 51.000.000 de euros.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para estabilizar las zonas afectadas por un socavón aparecido en el jardín visitable del Museo del Greco en Toledo, así como de la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud de las mismas, por un importe total de 54.788,80 euros.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- Real Decreto por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Universidad Politécnica de Madrid y al Servicio de Salud del Principado de Asturias, en materia de [seguridad minera](#).
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Fundación Barcelona [Mobile World](#) Capital Foundation.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos por los temporales de los meses de febrero y marzo de 2018 en las costas españolas, por un importe máximo total de 40.939.000 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- Se remite a las Cortes Generales el PROYECTO DE LEY de distribución de [seguros y reaseguros privados](#).



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Kiribati, con residencia en Wellington a **D. FERNANDO CURCIO RUIGÓMEZ**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Bosnia y Herzegovina a [D. JOSÉ MARÍA VALDEMORO GIMÉNEZ](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

Economía, Industria y Competitividad

REMITIDO A LAS CORTES GENERALES EL PROYECTO DE LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS PRIVADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros privados, con el que se traspone la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016. Esta nueva normativa europea persigue dos objetivos fundamentales. Por un lado, aumentar la proyección de los asegurados mediante el incremento de la transparencia, evitando conflictos de interés o diseñando productos más adecuados para el consumidor. Además, se trata de establecer unas condiciones de competencia equitativa para todos los operadores del sector, que sean adecuadas y proporcionadas a los distintos tipos de canales de distribución.

Se refuerzan las normas de conducta y transparencia y se establecen requisitos adicionales para la distribución de productos de inversión basados en seguros. Se evitarán así conflictos de interés que puedan perjudicar al cliente; se introduce el concepto de ventas vinculadas y combinadas; se establecen requisitos en materia de gobernanza de productos, en particular, en el diseño, aprobación y control de estos y se refuerza el régimen de infracciones y sanciones.

Este Proyecto de Ley modifica la estructura del mercado de la distribución de seguros y reaseguros, fijando la tipología de distribuidores y los requisitos para acceder a esta actividad. Asimismo, se refuerzan los de profesionalidad y competencia de los mediadores de seguros y reaseguros.

Fomento

REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SECTOR FERROVIARIO

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Fomento, un Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Sector Ferroviario, originalmente aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.

El nuevo Real Decreto completa la transposición de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único, parcialmente abordado en la vigente Ley del Sector Ferroviario y su Reglamento.

La Ley del Sector Ferroviario ya obligaba a las empresas ferroviarias a llevar una contabilidad separada para los servicios de transporte de viajeros y mercancías y les prohibía transferir los fondos recibidos como compensación por obligaciones de servicio público hacia otras actividades.

El nuevo Real Decreto obliga, además, a las empresas ferroviarias y administradores de infraestructuras ferroviarias a elaborar sus respectivas contabilidades de forma separada, con objeto de evitar la transferencia de fondos públicos abonados para la gestión de infraestructuras hacia actividades de transporte ferroviario y viceversa.

Complementariamente, se faculta a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para requerir información estadística y contable a los administradores de infraestructuras ferroviarias, explotadores de instalaciones de servicio y empresas ferroviarias, con el objeto de comprobar la citada separación contable y supervisar los cánones ferroviarios y los indicadores de rendimiento financiero de tales entidades.

Por otra parte, y a fin de complementar la obligación que ya tienen las empresas ferroviarias de tener cubierta su responsabilidad civil mediante el correspondiente seguro, se concreta ahora la cobertura económica del seguro con que deben tener cubierta su propia responsabilidad aquellas empresas que, sin realizar por sí mismas transporte ferroviario, ceden sus coches de viajeros o vagones de mercancías para que dicho transporte se lleve a efecto.



Interior Defensa

REGULADA LA RESIDENCIA, DESPLAZAMIENTOS Y LOCALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.

Este Real Decreto desarrolla los artículos 6 y 21 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros del Cuerpo, relativos a la libertad de desplazamiento y circulación de los guardias civiles, y a la necesidad de fijar los términos y condiciones para que estos puedan fijar su domicilio en un municipio distinto al de aquel en el que radique la unidad del puesto de trabajo.

A través de este Real Decreto:

Se facilita el proceso para el cambio de residencia al eliminar la obligación de presentar una solicitud y obtener una autorización previa, sustituyéndolo por una comunicación en la que se revisará el cumplimiento de los requisitos exigidos. La autorización será tácita y sólo cuando no se cumpla alguno de ellos se emitirá resolución motivada desestimatoria.

Se extiende el abanico de situaciones especiales que se pueden tener en cuenta para autorizar la residencia más allá de los criterios generales: por cuestiones justificadas de necesidad personal o familiar, por razones de seguridad y también por proximidad fronteriza de las unidades con países de la Unión Europea.

Se crea un procedimiento ágil y bajo supervisión de los servicios médicos para el cambio de residencia de los guardias civiles en situación de baja temporal que por razones de salud puedan variar su residencia de forma temporal para favorecer su recuperación y la vuelta al trabajo, siempre que no exista contraindicación médica, y sin que se vean afectadas las responsabilidades habituales de control y seguimiento del proceso de baja.

Se simplifican los procedimientos acerca de los viajes al extranjero; así, se sustituye el proceso de notificación para desplazarse al extranjero por la mera comunicación, facilitando los datos de localización; se elimina la necesidad de comunicación en viajes de corta duración a territorio comunitario y a países con frontera terrestre; y se configura un procedimiento de comunicación no impeditiva de cara a desaconsejar e informar acerca de las circunstancias existentes en países que haya señalado el Ministerio de Defensa (sobre todo por razones de seguridad, sanidad o movilidad).

Finalmente, también se contempla lo relativo a los deberes legales de comunicar los datos que permitan la localización del guardia civil y de acudir, en caso de situaciones críticas, y se



prevé que las comunicaciones se efectuarán por medios electrónicos o telemáticos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los plazos.



Energía, Turismo y Agenda Digital

FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de concesión directa de dos subvenciones a la Universidad Politécnica de Madrid y al Principado de Asturias en materia de seguridad minera.

En concreto, la Universidad Politécnica de Madrid recibirá un millón de euros para financiar las actividades que desarrolla el Laboratorio Oficial José María de Madariaga, en materia de seguridad minera y explosivos. Por otra parte, el Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud del Principado de Asturias contará con 100.000 euros para la prevención de la silicosis y demás enfermedades de origen laboral en el sector de la minería.

Las ayudas se articularán con la firma de los respectivos convenios de colaboración en los que se determinarán los programas y actuaciones a realizar.



Defensa

DECLARADAS DE INTERÉS CINCO PROPIEDADES PARA LA DEFENSA NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado distintos Reales Decretos en los que se determinan cinco propiedades como zonas de interés para la Defensa Nacional.

El artículo 2 de la Ley 8/1975, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, define las mismas como las extensiones de terreno, mar o espacio aéreo que así se declaren en atención a que constituyan, o puedan constituir, una base permanente o un apoyo eficaz para las acciones ofensivas o defensivas necesarias para tal fin.

Las zonas de interés para la Defensa Nacional tienen por objetivo, la salvaguardia de los intereses de la Defensa Nacional, asegurando la seguridad y eficacia de sus organizaciones e instalaciones.

La conveniencia de la declaración de estas zonas obedece fundamentalmente a la relación entre la legislación sobre protección ambiental de grandes espacios naturales, la ordenación urbanística y las necesidades militares en materia de acuartelamientos y bases, con considerables espacios para maniobras y adiestramiento.

La zona de interés se declara por Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros, determinándose la zona afectada y se fijarán las prohibiciones, limitaciones y condiciones referentes a la utilización de la propiedad inmueble y del espacio marítimo y aéreo que comprenda, respetando los intereses públicos y privados siempre que sean compatibles con los de la Defensa Nacional.

Las zonas quedarán bajo la vigilancia y responsabilidad del Ministerio de Defensa, que será el competente para realizar el despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de cualquier clase de prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas a dichas zonas.

Las zonas sometidas a aprobación son:

- “Arsenal militar de Ferrol, Estación naval de La Graña, establecimientos colindantes y espacios marítimos de Recalada”, en Ferrol, A Coruña (3.913.366 m²)
- “Acuartelamiento Alférez Rojas Navarrete”, “Campo de Maniobras y Tiro de Agost” y “Campo de Tiro de Fontcalent”, en Alicante (703.818 m², 8.622.401 m², 160.284 m², respectivamente)
- “Base de Araca y su Campo de Maniobras y Tiro”, en Álava (714 hectáreas)



- “Base El Copero”, en Sevilla (88,29 hectáreas)
- “Cortijo de Buenavista o Yeguada Militar”, en San Roque, Cádiz (116,5 hectáreas)

La necesidad de la preservación de estas instalaciones comprendidas en las zonas para los usos de la Defensa Nacional deviene del hecho de que, con carácter general, no contar con estas instalaciones o someter su uso a limitaciones repercutiría enormemente en las capacidades operativas de las unidades militares, lo que afectaría negativamente a la seguridad del personal en el cumplimiento de las futuras misiones asignadas en operaciones y obligaría a la búsqueda y adquisición de una nueva zona de semejante extensión y características especiales, así como el posible traslado de algunas unidades, con el consiguiente incremento en el gasto público.



Fomento

AUTORIZADA UNA NUEVA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL 1,5% CULTURAL POR IMPORTE DE 51 M€

El Consejo de Ministros ha autorizado una nueva convocatoria de concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español con cargo al Programa del 1,5% Cultural por un importe máximo de 51 millones de euros. De estas ayudas, está previsto que 20,53 millones de euros se abonen en el ejercicio 2019 y 30,47 en 2020.

Esta convocatoria, que se publicará en el mes de junio, contempla un modelo de cofinanciación con los titulares de los Bienes de Interés Cultural en el que el Ministerio de Fomento aporta un máximo del 75% del presupuesto de las actuaciones, por lo que se movilizará previsiblemente una inversión total de entre 75 y 90 millones de euros, y la generación de empleo prevista se estima en 4.500 puestos de trabajo, además de los que puedan producirse por la actividad turística, cultural o social que en todos los casos genera la recuperación del patrimonio histórico.

Con la aprobación de esta convocatoria se da cumplimiento al compromiso del ministro de Fomento de publicar un nuevo paquete de ayudas para la conservación del patrimonio histórico español antes del verano.

Serán dos las convocatorias del programa del 1,5% Cultural en dos años, tras la publicada en julio de 2017, que estaba dotada con 50,5 millones de euros y que se ha resuelto provisionalmente, adjudicando 73 nuevas ayudas que van a suponer la movilización de más de 87 millones de euros.

La aportación del Ministerio de Fomento con este programa a la recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico español se ha convertido en una herramienta esencial de colaboración con sus titulares. Se prima la generación de actividad y la regeneración de los entornos urbanos o rurales en los que se encuentra dicho patrimonio.

Si, como es previsible, se mantienen las inversiones del Ministerio de Fomento en los próximos ejercicios y, por tanto, las retenciones correspondientes al 1,5% Cultural, será posible la publicación de convocatorias anuales en importes similares a los de estas últimas convocatorias.

Programa 1,5% Cultural

El Ministerio de Fomento financia un gran número de actuaciones de intervención en el Patrimonio Histórico Español mediante la aportación del 1,5% de la contratación de obra pública gestionada por el propio Ministerio.



Este programa cuenta con una Comisión Mixta, compuesta por el Ministro de Fomento junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se encarga del seguimiento de las actuaciones y de la selección de los proyectos susceptibles de financiación con estos fondos.

El programa se complementa, en el Ministerio de Fomento, con el de Rehabilitación Arquitectónica, por el que el Departamento gestiona directamente actuaciones relevantes relacionadas con el patrimonio arquitectónico español y con los correspondientes programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

AUTORIZADOS 40,9 MILLONES DE EUROS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS ÚLTIMOS TEMPORALES EN LAS COSTAS ESPAÑOLAS

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para reparar los daños producidos por los temporales de febrero y marzo en las costas españolas, por un importe global de 40,9 millones de euros.

Se trata de 45 actuaciones en once provincias de las Comunidades Autónomas de Cataluña (Barcelona y Tarragona), Comunidad Valenciana (Castellón y Valencia), Andalucía (Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva), Islas Canarias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas) y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El objetivo de estas actuaciones de emergencia es paliar y restaurar, lo antes posible, los daños causados en el dominio público marítimo terrestre a causa de los temporales.

Las actuaciones de emergencia consisten, principalmente y según las necesidades, en el aporte y redistribución de arenas y áridos, estabilización de frentes dunares, reparación de escolleras y elementos de defensa, reparación y adecuación de accesos.

Estas actuaciones fueron autorizadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio y las primeras actuaciones se pusieron en marcha ya en el mes de abril, por el procedimiento de emergencia.

Actuaciones concretas

ANDALUCÍA

Huelva. Actuaciones en Ayamonte, Isla Cristina, Islantilla, Lepe, Cartaya, Punta Umbría, Palos de la Frontera y Almonte, por un importe total de 10 millones de euros.

Cádiz. Actuaciones en Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Puerto de Santa María, Rota, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Chiclana, Conil, Vejer, Barbate, Tarifa, Algeciras, Los Barrios, La Línea de la Concepción y San Roque, por un importe de 20 millones de euros.

Málaga. Actuaciones en Manilva, Casares, Estepona, Marbella, Mijas, Fuengirola, Benalmádena, Torremolinos, Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja. Importe total de 2.550.000 euros.

Granada. Actuaciones en Motril, Salobreña y Almuñécar. Importe total de 1.120.000 euros.



Almería. Actuaciones en Adra, Balanegra, El Ejido, Roquetas de Mar, Almería, Mojácar y Pulpí, por un importe de 2 millones de euros.

COMUNITAT VALENCIANA

Valencia. Actuaciones en Cullera y Tavernes de la Valldigna, por un importe total de 1,15 millones d euros euros

Castellón. Actuaciones en Moncófar, Xilxes, La Llosa, Almenara, Nules, Burriana, Benicasim, Oropesa, Cabanes, Peñíscola, Benicarló y Vinarós, por un importe total de 875.000 euros.

CATALUÑA

Barcelona. Actuaciones en Gavá, Montgat, El Masnou, Premiá de Mar, Vilassar de Mar y Cabrera de Mar, por un importe total de 1,4 millones de euros euros.

Tarragona. Actuaciones en Cunit, Calafell, El Vendrell, Roda de Berá, Altafulla, Salou, Cambrils, Mont-Roig del Camp, L'Hospitalet de l'Infant, L'Ampolla, Deltebre y Sant Jaume D'Enveja, por un importe de 782.000 euros.

ISLAS CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife. Actuaciones en el litoral de la isla de El Hierro, en la isla de La Palma y en la de Tenerife, por un importe total de 903.000 euros.

Las Palmas. Actuaciones en la Isla de Gran Canaria, por un importe de 29.000 euros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla. Actuaciones en las playas del Hipódromo, la Alcazaba y playa de Horcas Coloradas, por un importe de 130.000 euros.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

“El día 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la homofobia y la transfobia, coincidiendo con la eliminación de la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud en 1990. Es por ello que el Gobierno, consciente de que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (en adelante LGBTI) sufren aun hoy una fuerte estigmatización por motivos de orientación sexual e identidad de género, manifiesta su absoluto compromiso con la erradicación de cualquier forma de discriminación, odio o violencia por dichas causas, consciente de que amparar y respetar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas y por ende, del derecho de la igualdad de trato y no discriminación, es una responsabilidad que el Gobierno asume en cuanto garante de los derechos humanos.

Así, la Constitución española declara en su artículo 10 que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.”

En paralelo, el artículo 14 establece el principio de igualdad y no discriminación y dispone que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Asimismo, el artículo 9.2 señala que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, cultural y social”.

En consecuencia, desde su compromiso con la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el Gobierno de España, impulsa acciones concretas tanto en el ámbito nacional como internacional cuyo objetivo es erradicar definitivamente cualquier tipo de discriminación por estos motivos.

En el ámbito internacional, España defiende la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos que se rigen por los principios de universalidad y no discriminación y condena, en todos los foros en los que participa, las violaciones de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. En efecto, la no discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una de las prioridades de la política exterior española en materia de derechos humanos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación impulsa numerosas y muy variadas acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI tanto a nivel bilateral con



terceros países como en diferentes foros multilaterales. Así, España participa activamente en el Mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, suscitando preguntas y articulando recomendaciones dirigidas a aquellos países en los que se detectan violaciones a los derechos humanos de las personas LGBTI y, muy especialmente, a aquellos que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y criminalizan a las personas por su orientación sexual y/o identidad de género. Desde su creación, en 2016, España ha apoyado y respaldado la figura y el mandato del Experto Independiente de Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Desde 2017, somos miembros del LGBT Core Group de Naciones Unidas, una red informal y heterogénea de países, organizaciones internacionales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, creada para dar visibilidad y apoyo a las demandas y reivindicaciones de la comunidad LGBTI en el marco de Naciones Unidas. También en 2017, suscribimos los Principios Fundamentales de la Coalición por la Igualdad de Derechos y desde entonces, participamos activamente en esta nueva estructura intergubernamental para fomentar la cooperación multilateral y el intercambio de información y buenas prácticas en la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGBTI, en estrecha colaboración con la sociedad civil.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos

El año pasado, en la Universidad Autónoma de Madrid pero con repercusión mundial, se celebró una Conferencia Mundial de Derechos Humanos en el marco de celebraciones del WorldPride Madrid 2017. La confluencia en la ciudad de Madrid del Orgullo nacional, europeo y mundial, brindó una oportunidad única para realizar un ejercicio de reflexión y análisis con el que abordar los desafíos pendientes en materia de derechos humanos de las personas LGBTI en el mundo.

A nivel nacional, el Gobierno es consciente de su responsabilidad y por ello está alineado con la lucha contra la discriminación y la igualdad social por lo que está elaborando la “Estrategia Estatal de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales”, cuyo objetivo es el reconocimiento y equiparación de facto de los derechos de las personas LGTBI, y la visibilización de la diversidad por identidad de género u orientación sexual, en línea con los instrumentos existentes en otros países europeos.

Dicha Estrategia, articulada sobre un modelo de elaboración participativa en la que se verán involucrados todos los agentes y actores de la sociedad civil, es la clara apuesta del Gobierno en la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual y diversidad de género, y contendrá líneas directrices de actuación y medidas de ejecución, para que dicha igualdad sea real y efectiva en ámbitos específicos como el educativo, el deporte, o el laboral, entre otros.

Igualmente el Gobierno ha seguido adoptando distintas medidas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos por parte de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.



Así, a través del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad se están realizando acciones de formación a profesores y otros miembros de la comunidad educativa, apoyadas en la guía on-line *Abrazar la Diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico*, que recoge las mejores prácticas en materia de identificación y prevención del acoso, junto a recomendaciones dirigidas al conjunto de la comunidad educativa y una propuesta de protocolo de actuación que pueden utilizar los centros educativos interesados en ello.

Igualmente, y a fin de avanzar en el conocimiento de la realidad de discriminación que sufren las personas por su diversidad de orientación o identidad sexual, se ha realizado un estudio sobre discriminación de personas LGBT en el empleo cuyos resultados ha dado lugar al desarrollo de un importante proyecto público privado con empresas referentes de España y universidades. El mismo recibe el nombre *Avanzando en la Gestión de la Diversidad LGTB en el Sector público y Privado, -ADIM-* y es un proyecto pionero en España que persigue la expansión de mejores prácticas en diversidad LGTB dentro de las empresas y universidades, obtener el máximo de profesionales en el seno de las empresas y universidades familiarizados y sensibilizados con la realidad LGTB, tanto a nivel gerencial, como mandos medios y equipos de trabajo y generar conocimiento y experiencia en las dimensiones interseccionales de la diversidad LGTB.

Subvenciones

Por cuanto concierne al apoyo a personas que hayan sido víctimas de discriminación, la convocatoria para 2017 de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha consolidado la posibilidad de subvencionar programas destinados a fomentar la igualdad de trato y reforzar la asistencia y orientación a víctimas de discriminación, incluyendo la causada por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, las mujeres transexuales se han incluido dentro de los grupos de mujeres beneficiarias de programas de formación de inserción sociolaboral.

Continuando con el trabajo que los diferentes Departamentos Ministeriales llevan a cabo, desde el Ministerio de Justicia se han venido impulsando importantes medidas a fin de garantizar la no discriminación de las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género. Destaca especialmente la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. La misma pretende abordar, entre otros objetivos, la adaptación a la normativa internacional, y ha supuesto una mejora de la tipificación del delito de odio, concretando su contenido.

Igualmente, resulta destacable la labor que desempeña la Fiscalía de Sala contra los Delitos de Odio y Discriminación, que tiene como labor potenciar y optimizar la actividad del Ministerio Fiscal en este ámbito ante la necesidad de ofrecer una respuesta institucional al problema de la discriminación y la situación de desprotección efectiva en que se encuentran las víctimas de estas conductas.



También en el ámbito de la Administración de Justicia, es imprescindible mencionar las Oficinas de Asistencia a Víctimas del delito en las que, cualquier persona que sea víctima de un delito, y aun cuando no haya llevado a cabo la interposición de denuncia, puede ser atendido y orientado en la defensa de sus derechos así como ser informada en los diferentes servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas que le asisten, en atención a los derechos recogidos en la normativa europea y en el Estatuto de la víctima del delito.

En consecuencia, el compromiso del Gobierno con los derechos humanos, y por ende, con la Igualdad se pone de manifiesto con políticas públicas transversales para con los ciudadanos, cualquiera que sea su orientación sexual o identidad de género y cuyo objetivo final es la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de dignidad, libertad e igualdad.

De esta forma, el Gobierno reafirma su responsabilidad en cuanto máximo aval de los derechos humanos, amparando y garantizando, una sociedad donde la discriminación, la exclusión, la violencia y la alienación por homofobia y transfobia no tengan cabida, pues el principio de la igualdad de trato no admite excepciones, y respetar y garantizar los derechos de las personas LGBTI es crucial para poner fin a la discriminación que sufren”.



Defensa

DECLARADA LA UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL ASENTAMIENTO VÉRTICE MEZQUITA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declara la utilidad pública por razón de necesidad urgente para la Defensa Nacional de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea eléctrica aérea/subterránea de media tensión y red de baja tensión para suministro eléctrico al asentamiento del Vértice Mezquita, en Turre (Almería).

El asentamiento Vértice Mezquita, ubicado en una parcela arrendada por el Ministerio de Defensa en Turre (Almería), forma parte del Sistema de Guerra Electrónica "Santiago".

En 2012, la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (DIGENIN) realizó las obras de construcción de las instalaciones fijas y de mejora del camino de acceso, que deben ser complementadas con la construcción del tendido eléctrico hasta el Vértice Mezquita.

Para la ejecución de dichas obras, proyectadas por la Subdirección General de Proyectos y Obras de la DIGENIN, se hace necesaria la expropiación de los terrenos por los que discurre el trazado de línea.

Por Resolución de la DIGENIN, de 21 de julio de 2016, se acordó el inicio de las actuaciones previas del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos necesarios para la construcción del tendido eléctrico.

En cumplimiento de los artículos 17 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, se elaboró la preceptiva relación de los bienes, derechos y propietarios afectados, con expresión de todos los aspectos, materiales y jurídicos de los mismos, así como las superficies objeto de la expropiación, la imposición de servidumbre o la ocupación temporal.

Posteriormente, el 15 de enero de 2018, la Intervención General de la Defensa ha emitido informe favorable a la continuación del expediente expropiatorio. Finalmente, el 31 de enero de 2018, la Asesoría Jurídica General de la Defensa ha emitido informe favorable a la continuación de la tramitación del expediente, para que por el Consejo de Ministros se declare la utilidad pública de la expropiación y se acuerde la necesidad de Expropiación Forzosa.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA REGIÓN DE MURCIA A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 190 millones de euros, que se destinarán a refinanciar pólizas de crédito y préstamos con vencimientos a corto plazo y a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

La autorización es necesaria por aplicación tanto del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, como por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2017, según el informe elevado al Gobierno en virtud del artículo 17.3 de la LOEPSF, por lo que la formalización por esta Comunidad de operaciones de endeudamiento a corto plazo debe tener la previa autorización del Consejo de Ministros, hasta que cuente con un plan económico-financiero considerado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2018, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017.



Justicia

APROBADA LA ENTREGA A URUGUAY DEL EXMILITAR FERRO BIZZOZERO

El Consejo de Ministros ha aprobado la entrega a Uruguay del exmilitar de dicha nacionalidad, Eduardo Augusto Ferro Bizzozero, para su enjuiciamiento por los delitos de lesa humanidad presuntamente cometidos durante el periodo de dictadura, entre los años 70 y 80.

Ferro Bizzozero, que se encuentra actualmente en España en situación de prisión provisional, será enjuiciado en su país por la desaparición de otro ciudadano uruguayo, bajo la acusación de presuntos delitos de desaparición forzosa, homicidio, genocidio, torturas y privación grave de libertad, todos ellos englobados en el estatus de lesa humanidad.

El excoronel uruguayo está identificado como uno de los principales protagonistas en dicho país de la denominada Operación Cóndor, una ofensiva dirigida por varias dictaduras latinoamericanas de finales de los años 70 para acabar con la disidencia política.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDOS SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON LA COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS Y CON EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS RESPECTO DE CURAZAO

Este Acuerdo establece el marco legal que proporciona cobertura a los enlaces aéreos entre ambos países, adecuándolo a la normativa comunitaria. Los Acuerdos recogen la fórmula habitual de este tipo de convenios bilaterales sobre servicios aéreos y recogen en su articulado las cláusulas administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) recomienda incluir en este tipo de acuerdos sobre servicios aéreos a sus Estados miembros.

Al tratarse de Acuerdos de competencia mixta entre España y la Unión Europea (UE), para la conclusión del mismo se han cumplido todos los preceptos del Reglamento (CE) N° 847/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y países terceros, al incluir en su articulado los principios y cláusulas estándares establecidos y exigidos por la UE. La Comisión Europea ha dado su conformidad para que España suscriba estos Acuerdos.

En lo que se refiere a su contenido, se han establecido unos principios muy flexibles en cuanto al régimen de operaciones que se pueden realizar entre España y Bahamas y entre España y Curazao, fortaleciéndose así las relaciones mutuas en el ámbito del transporte comercial aéreo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL TRATADO ANTÁRTICO

El Tratado Antártico fue firmado por 12 países el 1 de diciembre de 1959 en Washington y entró en vigor en 1961. El Tratado cuenta con 29 Partes Consultivas y 24 Partes no Consultivas. España se adhirió al Tratado Antártico en 1982 y adquirió la condición de Parte Consultiva de pleno derecho en 1988.

Los objetivos del Tratado, entre otros, son los de utilizar la Antártida con fines pacíficos y el de intercambio de observaciones de resultados científicos sobre la Antártida, los cuales estarán disponibles libremente.

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que fue firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 y que entró en vigor en 1998, contempla la adopción de medidas para su propia ejecución por parte de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA).

En estas reuniones, participan representantes de los 12 Estados que firmaron el Tratado Antártico el 1-12-1959 y de aquellos otros que se adhirieron con posterioridad y que realicen en la Antártida investigaciones científicas importantes ("Partes Consultivas"). Las Partes no consultivas son invitadas a asistir a las reuniones, pero no participan en la toma de decisiones.

Las RCTA pueden adoptar instrumentos de distinto tipo: Medidas, Decisiones o Resoluciones. Las Medidas son textos que contienen disposiciones que tienen la intención de ser legalmente vinculantes una vez que hayan sido aprobados por las Partes Consultivas.

En la XL RCTA celebrada en Pekín en 2017, se aprobaron ocho Medidas en aplicación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y entraron en vigor el mismo año.

Estas Medidas son jurídicamente vinculantes para las Partes Consultivas y su incorporación al ordenamiento jurídico español es necesaria para dar cumplimiento al Tratado Antártico.

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EQUIPOS NUCLEARES S.A. POR PATRIMONIO DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de un paquete de acciones de la sociedad estatal Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA).

Estas acciones se adquieren como contravalor de la aportación no dineraria de terrenos e inmuebles que efectuará la Dirección General de Patrimonio del Estado. Estos inmuebles están situados en la localidad de Maliaño, en el municipio de Camargo (Cantabria) y constituyen la base física de la actividad de la sociedad.

El inmueble, que abarca una superficie de suelo de 140.763 m² y un conjunto de edificaciones con una superficie construida total de 36.745 m², ha sido tasado en 13.474.058,01 euros.

Con esta adquisición de acciones, la Administración General del Estado contará con una participación en la sociedad del 21,25 % y la participación de la SEPI, actualmente del 100 %, pasará a ser del 78,75 %.

ENSA tiene por objeto satisfacer las demandas del programa nuclear civil español de fabricación de grandes componentes.



Educación, Cultura y Deporte

AUTORIZADAS LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUSEO DEL GRECO

El Consejo de Ministros ha autorizado la realización de obras de emergencia para estabilizar las zonas afectadas por un socavón aparecido en el jardín visitable del Museo del Greco en Toledo, por un importe de 54.788,80 €.

El Museo del Greco fue construido a principios del siglo XX sobre las ruinas de una casa del siglo XVI y de un palacio renacentista. En la actualidad, el Museo es el único de España dedicado a la figura del pintor. Es de titularidad estatal, gestionado directamente por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

El terreno en el que se encuentran el edificio y el jardín superior e intermedio del Museo se encuentra situado sobre una sucesión de cuevas mudéjares formadas por bóvedas de ladrillo, pertenecientes al antiguo palacio del judío Samuel Ha-Leví. Se trata de unos espacios que, en momentos de persecución religiosa, permitieron a los judíos toledanos mantener su profesión de fe a la manera de criptosinagogas. El jardín superior visitable se asienta sobre al menos tres niveles de estas bóvedas.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

AUTORIZADOS LÍMITES PARA ADQUIRIR COMPROMISOS DE GASTO PARA LA OBRA DEL NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, INGESA, a adquirir durante el ejercicio 2018 compromisos de gastos en el capítulo de inversiones con cargo a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, con el fin de llevar a cabo la ejecución del nuevo Hospital de Melilla.

Este Acuerdo permitirá a INGESA afrontar en el presente ejercicio 2018 la contratación de la Dirección Facultativa y la terminación de la obra del nuevo Hospital que según el proyecto aprobado, tiene una duración de 36 meses y supone un coste de 91.782.610,95 €. La aprobación por parte del Consejo de Ministros hace posible que el INGESA pueda continuar con las actuaciones que en estos momentos ya se están llevando a cabo en el recinto en el que se ubicará el centro sanitario.

Esta inversión cuya finalización está prevista a lo largo del ejercicio 2021, hará posible que Melilla cuente con un nuevo recurso sanitario que dé respuesta a las necesidades asistenciales de su población.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ

Estas obras de emergencia tienen la finalidad de evitar un posible y repentino colapso del muro de la ría del Real Sitio de Aranjuez que afectaría, debido a su cercanía, a la fachada del Palacio Real, edificio declarado bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento.

En total, se destinarán 200.000 euros para la estabilización del muro de la ría y paralizar su movimiento, además de otras intervenciones complementarias que permitan restablecer las condiciones de seguridad.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en Bosnia y Herzegovina.-

D. JOSÉ MARÍA VALDEMORO GIMÉNEZ

Nacido el 24 de marzo de 1951, es licenciado en Filosofía y Letras.

Ha sido Consejero Cultural en la Embajada de España en Roma, 1986-1991. Ha ocupado la Segunda Jefatura en las embajadas de España en Viena (bilateral), 2011-2016; en Varsovia, 1991-1994 y 2000-2004 y Budapest, 1996-2000 y 2007-2011. Fue subdirector general de Europa Oriental, en los periodos 1995-1996 y 2004-2007. Actualmente, desde 2016, desempeñaba el puesto de vocal asesor en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.

